

**CADENA HOTELERA HOTELCA C.A.
INFORME DEL COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DEL 2011**

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de la HOTELCA.:

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, de la Empresa HOTELCA C.A., presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2011. La Compañía Hotelca es subsidiaria de Naele S.A. en virtud de un contrato de fideicomiso mediante el cual la Corporación Financiera Nacional, financió a los empleados permitiendo la adquisición de acciones de la empresa incautada.

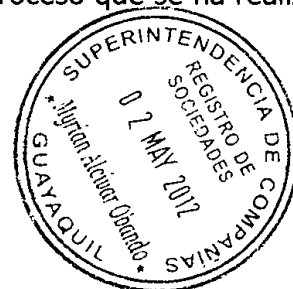
Hemos obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideramos necesarios. Así mismo, hemos revisado el balance general de HOTELCA. Al 31 de diciembre del 2011 y los correspondientes estados de resultados por el año terminado en esa fecha. Además revisé, con el alcance que consideré necesario en las circunstancias, el informe de los auditores independientes de la Compañía, que incluye una opinión con salvedades.

Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra revisión.

Mi revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Consideramos que nuestra revisión provee una base razonable para nuestra opinión.

Aspectos que no pudieron ser evaluados

A la fecha de cierre de los estados financieros, la empresa no cuenta con un inventario de los activos fijos de operación, que permita probar la cifra expuesta en el Balance General y su adecuada valuación técnica, proceso que se ha realizado en el año 2012.



Opinión

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, excepto por el efecto de lo mencionado en el párrafo anterior, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de HOTELCA al 31 de diciembre del 2011, y los resultados de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Los resultados de nuestra revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en nuestra opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de HOTELCA C.A. por el año terminado al 31 de diciembre del 2011.

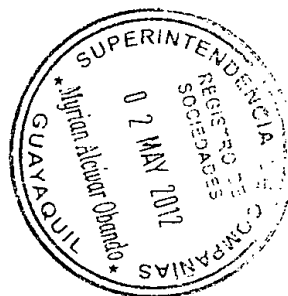
Adicionalmente, basado en los informes de los asesores externos y de la administración, efectuamos una evaluación, de la estructura del control interno de la Compañía, pero sólo hasta donde consideramos necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros de la Compañía por el año 2011. Por consiguiente, nuestra revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.

Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pudimos determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la compañía durante el 2011.

El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.

Guayaquil, abril 25, 2012


C.P.A. Laura Vera Salas
Comisario HOTELCA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **091342889-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
VERA SALAS LAURA GUADALUPE

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS GUAYAQUIL BOLIVAR/SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1973-08-29

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Divorciada




INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
CONTADOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VERA LOPEZ JORGE COLON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALAS LEON GUADALUPE LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL 2011-08-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-31

Director General **Firma del Cédulado**

E4444V4444
000571783

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

042-0005
NÚMERO

0913428892
CÉDULA

VERA SALAS LAURA GUADALUPE

GUAYAS **GUAYAQUIL**
PROVINCIA **CANTÓN**
TARQUI **URDENOR**
PARROQUIA **ZONA**

[Firma]
PRESIDENTA DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referéndum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

